



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. nº

10.097/21

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

22 MAR 2022

VISTO la presentación de fecha 8 de noviembre de 2.021 mediante la cual la Directora de Educación Permanente para Adultos Mayores (EPAM) solicita la asignación de seis (6) Horas Cátedra Secundaria (732) vacantes en ese organismo por jubilación de la Prof. Nélica Susana BOLLATI, a la Prof. María Gabriela VALPERGA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 la Dirección General de Personal informa que la docente María Gabriela VALPERGA, DNI nº 22.414.858, Legajo nº 28858 revista como Profesora Horas Cátedra Secundarias (732) con cuatro (4) horas de dedicación en el EPAM, Talleres: "Arte Terapia" y "Decoración y Reciclado";

Que asimismo informa que la Prof. Nélica Susana BOLLATI, docente del EPAM con seis (6) Horas Cátedra Secundaria, se acogió al beneficio de la jubilatorio, habiéndose producido su baja el día 31 de octubre de 2.021;

Que ha tomado intervención el Secretario de Extensión Universitaria;

Que Dirección General de Presupuesto a fs. 15 comunica la autorización presupuestaria para la designación del cargo docente solicitado;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar a la Profesora María Gabriela VALPERGA, DNI nº 22.414.858, seis (6) Horas Cátedra Secundaria (732) para desempeñar tareas docentes en los talleres: "Arte Terapia" y "Decoración y Reciclado" que se dictan en el EPAM, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de un (1) año, con sujeción al Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente y con la salvedad de que si dentro de dicho período se cubren por concurso las referidas horas, la presente asignación caducará automáticamente.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido archívese.-

RESOLUCION Nº 0290 2022

mgb

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

MARÍA ELENA GÓMEZ BELLO
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN